

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

P.I.

DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL



División de Nuevas Creaciones

11-109136
SOLICITUD
PATENTE DE INVENCION

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-109136-00000-0000

Fecha: 2011-08-26 10:48:25 Dep. 2020 DIP.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Evs: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 13

21. EXPEDIENTE No. _____

54. TÍTULO MEDIDOR DE ALCOHOL EN LA TELECOMUNICACION

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL _____

71. SOLICITANTE HECTOR L. RODRIGUEZ BARRO

DOMICILIO CNE 47 D # 37A9 NEDELIN

74. APODERADO _____

22. BOGOTÁ, D.C., _____



No. 11-109136-00000-0000

Fecha: 2011-08-26 10:48:25 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Evs. 1 REGDEPOSITO
Act. 4/1 PRESENTACION Folios: 13

radicación

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

SOLICITUD DE:

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

SOLICITANTE

Nombre: Hector Y. Rodriguez Banoy
Dirección: Calle 47D N° 77A-9 Mede
Nacionalidad o Domicilio: Colombiano
Lugar de Constitución:
Teléfono: 2501029 Fax: 3153479310
E-mail: hcyuroba@yahoo.co

IDENTIFICACION

☒ C.C. ☐ NIT
☐ C.E. ☐ Otro

Cúal
Número 70.100.532

REPRESENTANTE O
APODERADO

Nombre:
Dirección:
Teléfono: Fax:
E-mail:

IDENTIFICACIÓN

☐ C.C. ☐ NIT
☐ C.E. ☐ Otro

Cúal
Número TP

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de radicación (del poder).

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: Hector Y. Rodriguez Banoy
Dirección: Calle 47D N° 77A-9 Medellín
Nacionalidad o Domicilio: Colombiano

Título (54) Medidor de Alcoholemia Telecomunicado

Número de reivindicaciones 1

Clasificación Internacional (51) E 01N 9/00

Prioridad

☐ SI ☐ NO

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud o de la prioridad invocada a los:

☒ Inmediato ☐ 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses

Comprobante de pago No. 11-0083413 Fecha Agosto 26 de 2011

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

11 Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica peticionaria, en cuanto no estén inscritas en alguna Cámara de Comercio Colombiana.
- ☐ Poder, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Resumen
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12 cm.
- ☐ De ser el caso, información sobre mismo titular o su causante, rela

12 FIGURA CARACTERÍSTICA

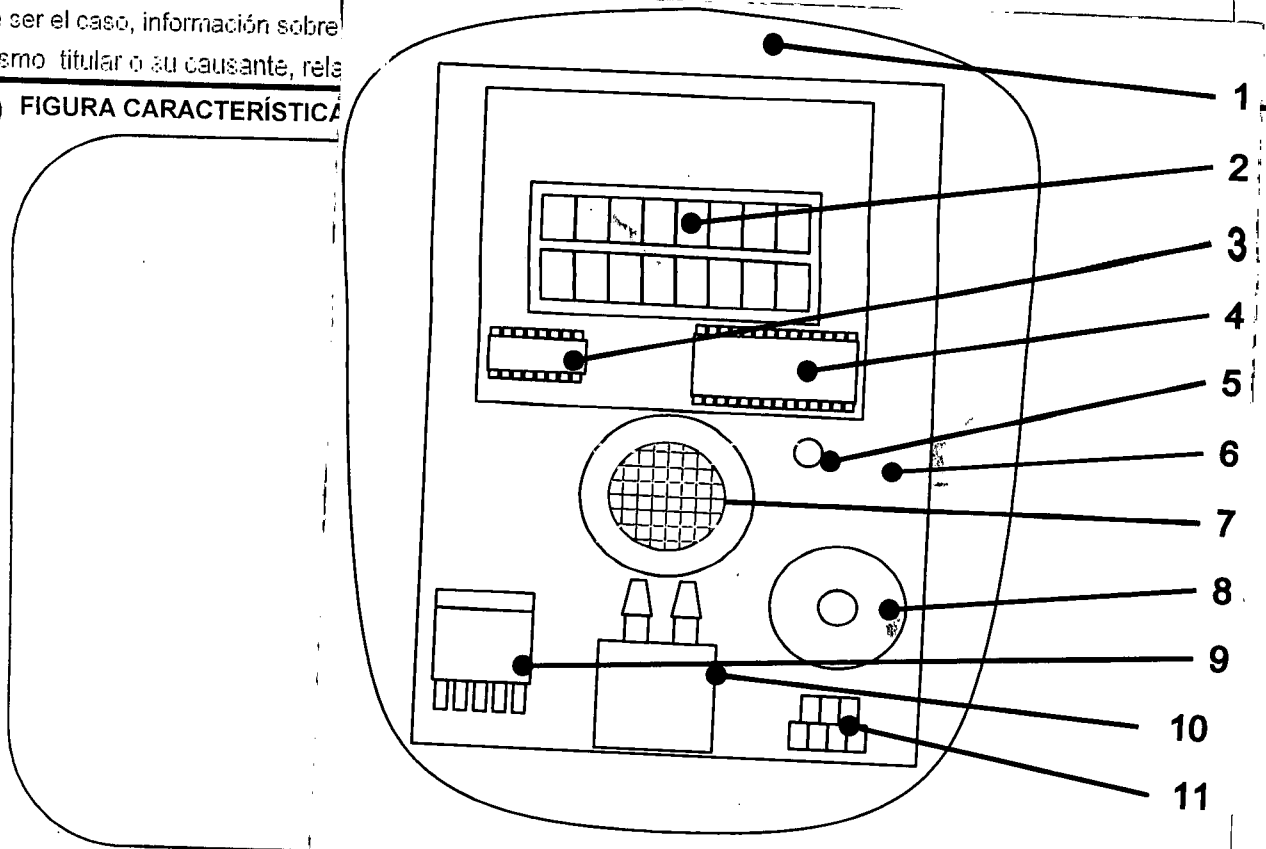


Figura 1

13 Solicito la concesión de la patente.

NOMBRE:

Hector Y. Rodriguez B.

FIRMA:

[Firma manuscrita]

C.D. X. J. C. 32

TP

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

Dibujos, planos y figuras. Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- Deben tener una relación directa con la descripción.
- Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- No deben ser realizados a mano alzada.
- No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuya a enlazar como un todo al objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Resumen. Consiste en una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente, de conformidad con el artículo 28 de la Decisión 486. En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado. En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que". Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE PATENTE

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
- Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
- Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.

1. Solicitud de: Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de Patente de Invención o de Patente de Modelo de Utilidad.

2. Solicitante: Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.

Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)

Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.

3. Representante o apoderado: En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad.

Si se actúa a través de apoderado, debe: i) indicar el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y aneja poder; ó ii) en caso que el apoderado haya presentado poder general para asuntos que adelante ante la Delegatura de Propiedad Industrial, indicar el número de radicación con el cual quedó presentado ante la Superintendencia de Industria y Comercio el poder otorgado.

Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.

4. Inventor: Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).

5. Título de la invención: Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.

6. Número de reivindicaciones: Indicar el número de reivindicaciones presentadas.

7. Clasificación Internacional: Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.

8. Prioridad: Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.

9. Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud o de la prioridad invocada a los: Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud. En caso de solicitar patente de invención el término permitido para ello es: inmediato, 6, 12 ó 18 meses. En caso de solicitar patente de modelo de utilidad el término permitido es: inmediato, 6 ó 12 meses.

10. Comprobante de pago: Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.

11. Anexos: Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la hoja.

12. Figura característica: Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño 12 X 12 cms., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente digitalización.

13. Firma: Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

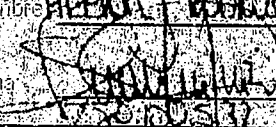
IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, cámara 13 No. 27-00 piso 5.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		Espacio reservado para el adhesivo de radicación	
REDUCCIÓN DE TASAS DE SOLICITUD DE PATENTE			
(1) APLICACIÓN A: ☒ Patente de invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad ☒ Asesoración solicitada ☐ Examen de patente diluido ☐ Tasas de procedimiento			
(2) BENEFICIARIO	Nombre: HERNAN T. TORRES B Dirección: CALLE 4A D # 72 A 9 Nacionalidad o Domicilio: Colombiano Teléfono: 250 1029 315 547 9310	IDENTIFICACIÓN ☒ Cédula ☐ NIT ☐ Cédula ☐ Cédula Número: 70.100.532	
En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos para cubrir las tasas de solicitud de patente, deberá presentar la solicitud vigente en las mismas, debe firmar la presente solicitud a la vez que la de la solicitud de patente.			
(3) Anexos Micro, pequeñas y medianas empresas ☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea. ☐ Documento de constancia de cumplimiento a lo establecido en la Ley 905 de 2004 Universidades públicas o privadas ☐ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación Entidades sin ánimo de lucro ☐ Copia del registro vigente en Cámara de Comercio			
(4) Solicitud de reducción de la tasa de patente Nombre: HERNAN T. TORRES B Firma:  Número: 70.100.532			
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página			

CÓMO DILIGENCIAR LA SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE TASAS DE REGISTRO DE PATENTES

1. Aplicación a: Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de Patente de Invención o Patente Modelo de Utilidad

En caso de patente de invención, la reducción de tasas aplica para la presentación de la solicitud, exámen de patentabilidad y las tasas de mantenimiento (anualidades)

En caso de patente de modelo de utilidad la reducción de tasas aplica para la presentación de la solicitud y el exámen de patentabilidad.

2. Beneficiario: Persona natural o jurídica que está solicitando el registro de la patente. Debe indicarse nombre, dirección, nacionalidad o domicilio y teléfono.

Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante discriminando en la casilla correspondiente si se trata de C.C (cédula de ciudadanía), NIT (número de identificación tributaria), C.E (cédula de extranjería), u otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los

Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.

3. Anexos: Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañan la solicitud

4. Firma: Si actúa directamente una persona jurídica, la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa una persona natural, ésta deberá firmar la solicitud.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

-/-

6



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0083113

Bogotá D.C., Agosto 26 de 2011 - 10:09:41

RECIBIDO DE : HECTOR RODRIGUEZ BALDI

CC 70.100.532

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PAGO	VE. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754337	437323732	26/08/2011	163.750.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. FENOTIPICO	CONCEPTO	VE. UNITARIO	VE. CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	1130 25% TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE INVENCIÓN	142.750.00	142.750.00
			\$142.750.00
		=====	

SON: **CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE***

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-109136- -00000-0000

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

Fecha: 2011-08-26 10:48:25 Dep. 2020 DIF. NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve. 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 13

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

-/-

7



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0083113

Bogotá D.C., Agosto 26 de 2011 - 10:09:41

RECIBIDO DE : HECTOR RODRIGUEZ BALON

CC 70.100.532

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº PAGO	FECHA PAGO	VE PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	437328732	26/08/2011	163.750.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. FENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNITARIO	Vr. CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	1120 25% TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE INVENCION	142.750.00	142.750.00
			\$142.750.00

=====

SON: **CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

ecibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-109136- -00000-0000

Fecha: 2011-08-26 10:48:25 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 13

Medidor de Alcholemla Telecomunicado.

Descripción

Es un medidor de alcholemla telecomunicado relacionado con el sector electrónico y de telecomunicaciones, se creó con el fin de ejercer un control sobre vehículos y motocicletas, lo que los alcholímetros anteriores no pueden hacer; estos toman la muestra y presentan el resultado de la prueba en un display sin interactuar con ningún otro dispositivo ni realizar otra función adicional. La figura 1 muestra una vista frontal del medidor de alcholemla telecomunicado.

El método de toma de muestra de alcohol en la sangre se hace través del mecanismo de captura del aliento previa visualización de un led indicador de actividad, el aliento es expuesto en el sensor electroquímico y en el sensor de presión diferencial quienes generan señales eléctricas proporcionales a la concentración de alcohol presente en la muestra y a la fuerza ejercida por el soplo; estas señales serán procesadas por el microcontrolador; el valor obtenido de alcohol en la sangre se desplegará en un display LCD de 2x3 líneas.

Un integrado controlador de comunicaciones mediante un conector permite al medidor de alcholemla comunicarse con un modem inalámbrico por medio del protocolo RS-232 para la transmisión remota de los valores de alcohol obtenidos, así como suministrar la señal de bloqueo de motor del vehículo o motocicleta en caso de que el valor de alcholemla registrado supere el valor mínimo permitido, adicional se tiene indicación auditiva mediante buzzer o sirena que indica al conductor del vehículo que desde una central de mando remota se envió a través del modem la orden de ejecutar la prueba de alcholemla.

Para el sistema confirmar que efectivamente se ha hecho la toma de la muestra el dispositivo dispone de un sensor de presión diferencial que comprueba que la muestra expuesta para medición proviene del aliento del conductor y no se encuentra al aire libre.

Reivindicaciones

Medidor de alcholemla telecomunicado por medio del cual se toma la muestra de alcohol en la sangre a través del mecanismo de captura del aliento, el aliento es expuesto en el elemento sensor electroquímico (7) y un sensor de presión diferencial(10) quienes generan señales eléctricas proporcionales a la concentración de alcohol presente en la muestra, estas señales serán procesadas por el microcontrolador y el valor obtenido se presenta en el LCD de 2x3 líneas(2), este medidor de alcholemla telecomunicado está caracterizado por:

- Una etapa de alimentación(9) que permite la entrada de voltajes externos ya sea de la batería del vehículo o motocicleta con la posibilidad de manejar el rango entre 12-50 voltios DC, en el procedimiento de la toma de la muestra previa activación del led indicador de actividad(5), un sensor de presión diferencial(10) y un sensor electroquímico(7) quienes conforman el mecanismo de captura del aliento suministran las señales análogas al microcontrolador(4), quien calcula la cantidad de alcohol en la sangre y lo presenta en el display LCD 2X8 Lineas(2), este valor es enviado al integrado de comunicaciones(3) quien genera un protocolo RS-232 para que los datos sean enviados a través del conector(11) al modem inalámbrico para la transmisión remota de los valores obtenidos, el microcontrolador también se encarga de generar la señal de bloqueo de motor del vehículo o motocicleta en caso de que el valor de alcoholemia registrado supere el valor mínimo permitido. Adicionalmente se tiene un buzzer o sirena (8) que indicará al conductor del vehículo o motocicleta que desde una central de mando remota se envió la orden de ejecutar la prueba de alcoholemia, este sonido persistirá hasta que el conductor realice la prueba ordenada.

Dibujos o figuras

La figura 1 muestra una vista frontal del medidor de alcoholemia telecomunicado mostrando los componentes presentes en el sistema.

- 1-Carcaza plástica para la protección del dispositivo.
- 2-Displáy LCD de 2x8 líneas donde se presentara el valor de alcohol medido así como mensajes guía para la toma de la prueba.
- 3-Integrado de comunicaciones que genera el protocolo RS-232.
- 4-Microcontrolador que procesa todas las señales y calcula el valor de alcohol en la sangre.
- 5-led indicador de actividad del dispositivo.
- 6-Circuito impreso donde se ensamblan los componentes.
- 7-Sensor electroquímico que permite mediante el aliento convertir la cantidad de alcohol exhalado en una señal eléctrica.
- 8-Buzzer o sirena quien genera alertas para toma de la prueba ordenada desde una central remota.

9-Etapa de alimentación del medidor que permite el ingreso de voltajes externos como la batería de un vehículo o motocicleta en rangos que varían entre 12-50 voltios DC.

10-Sensor de presión diferencial el cual convierte la fuerza del soplado en la toma de la prueba en una señal eléctrica la cual es analizada por el microcontrolador.

11-Conector que permite la conexión mediante el protocolo RS-232 del medidor de alcoholemia con un modem externo para transmisión remota de datos, también sirve de interfase entre el microcontrolador y el sistema de bloqueo del vehículo para inmovilizarlo en caso de ser necesario.

Resumen

Medidor de alcoholemia telecomunicado compuesto por una etapa de alimentación que permite la entrada de voltajes externos entre 12-50 voltios DC, un microcontrolador, un sensor electroquímico, un sensor de presión diferencial, un display 2 x8 líneas LCD, un buzzer o sirena, un led indicador de actividad.

En el caso de toma de muestra, en el display LCD veremos la indicación de generar un soplido sobre el dispositivo de captura del aliento durante el tiempo suficiente para que tanto el sensor de presión, como el sensor electroquímico puedan generar una señal eléctrica proporcional tanto del nivel de alcohol en la sangre como de la presión ejercida por el soplido generado.

Estas señales eléctricas son procesadas por el microcontrolador el cual desplegará en el LCD el valor de alcoholemia obtenido, así como ejecutar ordenes previamente programadas tales como:

- Bloqueo del vehículo o motocicleta en caso de superar límites mínimos permitidos de alcohol en la sangre.
- Generar alertas sonoras que indiquen al usuario su estado para conducir.
- Generar reportes y enviarlos a una central de mando remota vía modem, indicando el valor de alcoholemia obtenido

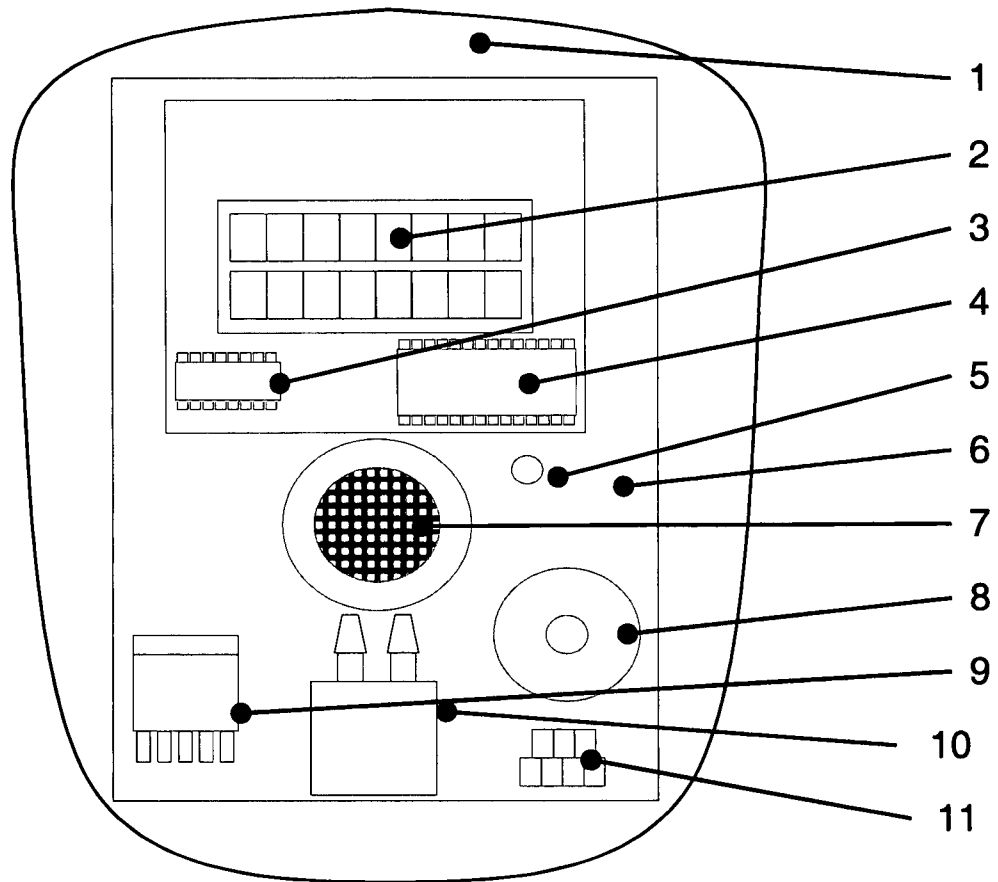


Figura 1

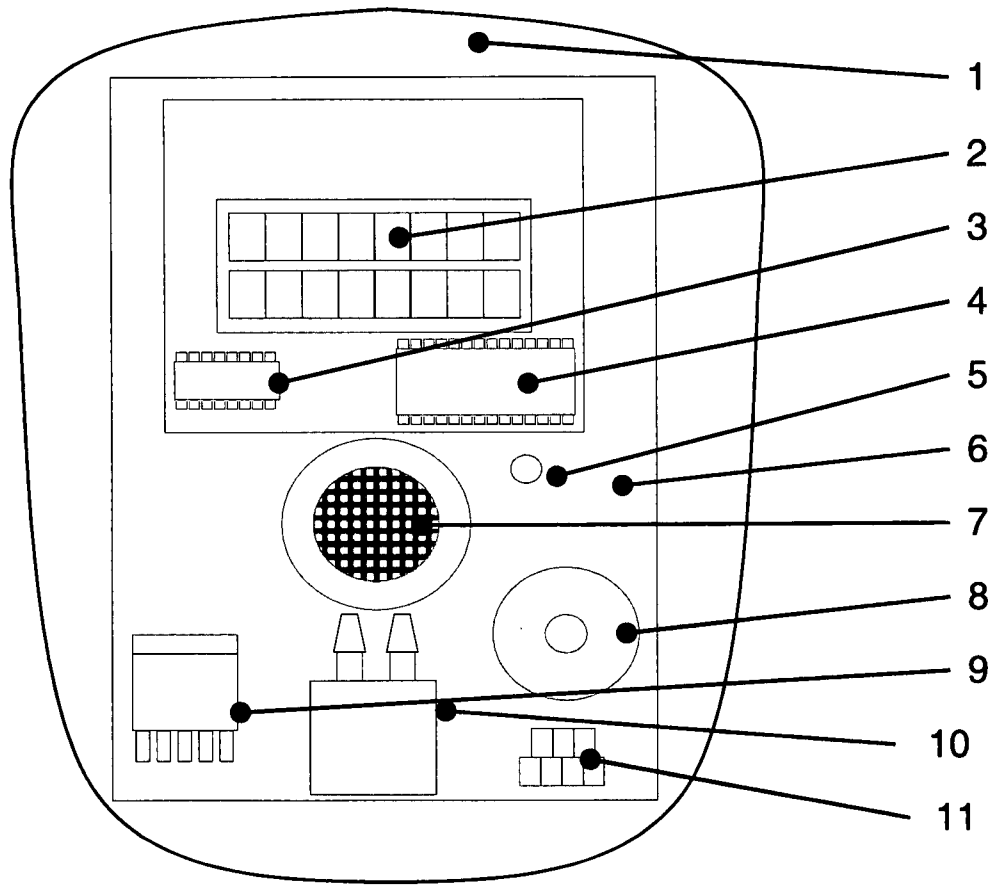


Figura 1

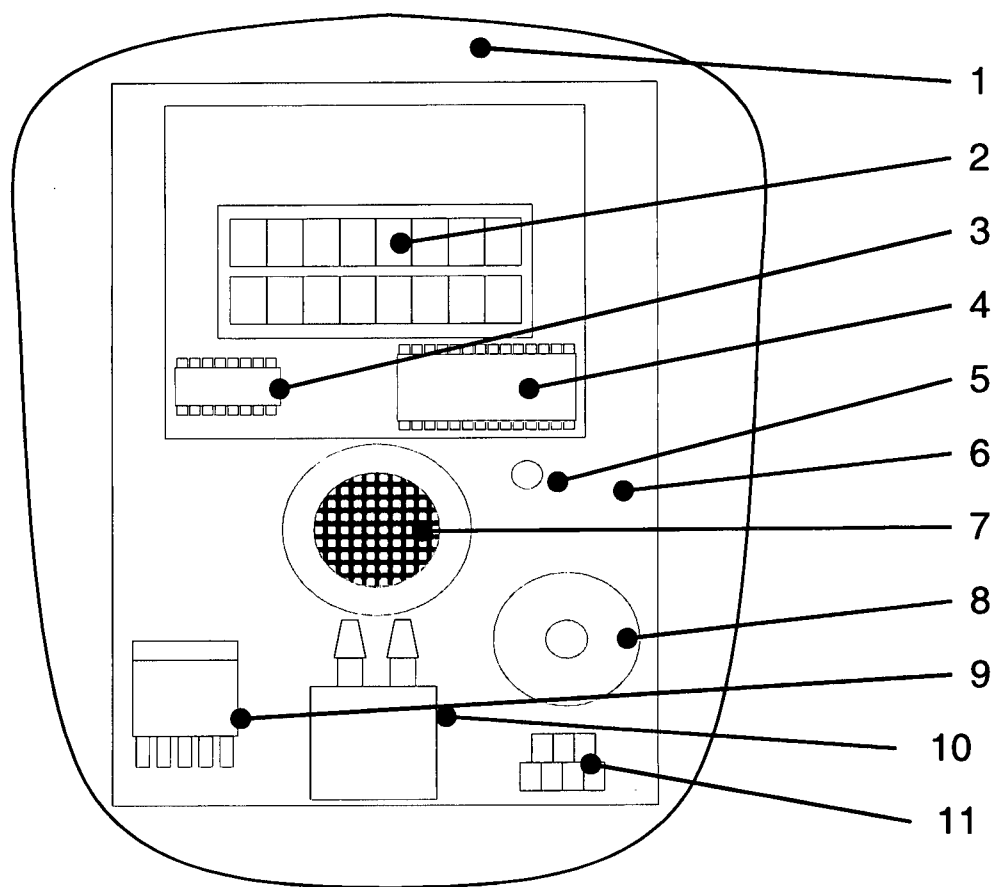


Figura 1

Bogotá D.C.,
2020

Doctor(a)

RODRIGUEZ BALOT HECTOR Y.

REFERENCIA	Radicación No.	11 109186
	Trámite	2
	Evento	1
	Actuación	430
	Oficio No.	

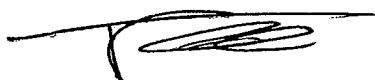
1 4845

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

1. Debe presentar un capítulo reivindicatorio precisando la materia para la cual se solicita protección. Las reivindicaciones deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas con la descripción. Por su estructura, se compone de: a) un preámbulo, el cual sirve para situar el objeto de la invención dentro de un contexto técnico; y b) una parte característica, que define lo que se considera novedoso y se desea proteger. Estas dos partes están separadas por la expresión "caracterizada por" u otra equivalente. Deben definirse claramente las características que lo distinguen de los restantes conocidos, sin describir ventajas de funcionamiento o uso, sólo se debe caracterizar técnicamente.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha
adpa11

22 SET. 2011